



Tegucigalpa, MDC
13 de marzo de 2015

ABN-269/2015

Señores
OFERENTES CONCURSO PÚBLICO No.01/2015
Ciudad

Estimados señores:

En atención a las consultas formuladas sobre Concurso Público No.01/2015, "Contratación servicio de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a fin de que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros en su conjunto del Banco Central de Honduras al 31 de diciembre de 2015 comparativos con los correspondientes al 31 de diciembre de 2014", le informamos lo siguiente:

1. CONSULTA

En el anexo 2 numeral 9, indica "que la firma auditora que participe en el concurso y que haya efectuado la auditoría al BCH por dos periodos consecutivos, deberá ofertar rotar su personal, siendo este distinto al que practicó las auditorías anteriores, debiendo cumplir dicho personal con la formación y experiencia requerida en estos Términos de Referencia".

2. CONSULTA

Con respecto a la consulta número 1, favor aclararnos lo siguiente:

- a) En qué artículo, de la Ley de Contratación del Estado o de las Resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, se establece el cumplimiento de este requerimiento;
- b) A partir de qué año, los profesionales que han participado en años anteriores en la auditoría del Banco Central de Honduras, pueden ser considerados nuevamente como parte del equipo de auditoría.

RESPUESTA

Con relación al inciso a), se aclara que dicho requerimiento no se encuentra contemplado en la Ley de Contratación del Estado, en su Reglamento o en las resoluciones que sobre la materia de contratación de auditores externos ha emitido la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). No obstante lo anterior, la incorporación del precitado requerimiento en los términos de referencia no limita los principios de libertad de pactos, eficiencia, igualdad y libre competencia establecidos en la precitada Ley que son adoptados por esta Institución en todos sus procesos de contratación.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio el Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1a. Calle, 7 Avenida.
Apdo. Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Respecto al inciso b), los términos de referencia expresan que la firma que haya participado por dos (2) períodos consecutivos deberá rotar el personal; en tal sentido se entiende que su aplicación entra en vigencia a partir de este Concurso Público No.01/2015, por consiguiente, la Comisión Evaluadora revisará al momento de la evaluación de la documentación técnica el cumplimiento de este requerimiento.

Atentamente,


LUISA ARELY PINEDA PINEDA

Secretaria del Comité de Compras y

Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

IMP/MMF

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio el Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1a. Calle, 7 Avenida.

Apdo. Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras

P.B.X (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270

www.bch.hn